

171837
R. Dir. 602/3.895
AA/sn

Ref.: INTENDENCIA DE COLONIA. SOLICITA EXONERACIÓN PROVENTOS PORTUARIOS. BONIFICAR.

Montevideo, 11 de octubre de 2017.

VISTO:

La nota presentada por la Intendencia de Colonia.

RESULTANDO:

- I. Que en la misma se solicita la exoneración del pago de la Tasa Portuaria que grave la importación de 15 motocicletas, y en expediente agregado N° 171838 se solicita lo mismo para la importación de una máquina vial.
- II. Que la mercadería ingresa vía marítima, siendo las motocicletas de origen Brasil, marca Honda China Honda CB250 Twister con un peso de 2.500 kilos y un valor CIF Montevideo de USD 55.620, y la mercadería del expediente agregado comprende una motoniveladora marca XCMG GR 135 de origen China con un peso de 12.640 kilos y un valor CIF Montevideo de USD 103.000.
- III. Que con estos valores se estima un provento portuario por concepto de mercadería desembarcada de USD 142 para el primer despacho y USD 1.814 para el segundo (tarifa USD/valor de mercadería mayor a 2.500= 141,70 x ton.).

CONSIDERANDO:

- I) Que existen antecedentes de bonificaciones del 50% a la mercadería desembarcada a esta misma Intendencia en ocasión de la introducción de vehículos y maquinaria vial.
- II) Que la División Desarrollo Comercial sugiere mantener la bonificación del 50 % de la tarifa a las mercaderías desembarcadas.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.895, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

1. Otorgar a la Intendencia de Colonia para las citadas importaciones una bonificación del 50 % de la tarifa a la mercadería desembarcada.
2. Establecer que para la aplicación de la bonificación previa al despacho se deberá presentar en la Unidad Clientes y Proveedores la documentación aduanera correspondiente.
3. Enviar por el Área Secretaría General la presente Resolución en el día y por correo electrónico al Área Comercialización y Finanzas-Departamento Financiero Contable, Unidad Liquidación Contado y Unidad Clientes y Proveedores.

Librar nota a la Intendencia de Colonia comunicando la presente Resolución.

Cumplido, cursar a sus efectos al Área Comercialización y Finanzas.

Fdo: Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.